

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016.



OFICIO Núm. 01CT/008/16
EXPEDIENTE Núm. CT/008/16

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día 25 de octubre de 2016, en la Sala de Juntas del Instituto Mexicano de Cinematografía, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 674, quinto piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, lugar y fecha señalados para llevar a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía, correspondiente al año 2016, se reunieron los miembros de dicho Comité.

De conformidad con los artículos 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Criterios de Operación del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía, la sesión estuvo presidida por el C.P. Pablo Fernández Flores, Coordinador General del Instituto Mexicano de Cinematografía, en su calidad de Presidente del Comité, quien solicitó al Lic. Carlos Alberto Ruíz García, que en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, verificara la existencia del quórum, quien hizo constar que se encontraban presentes: el Lic. Humberto Guillermo Maya García, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el IMCINE y Miembro Suplente del Comité de Transparencia; el Lic. Diego Murillo Arévalo, Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas, Miembro del Comité de Transparencia; la C. Iris Massiel Hernández Tovar, Representante de la Coordinación de Archivo, Miembro del Comité de Transparencia; el C. Ismael Arturo Rosas Fernández, Enlace Administrativo (Invitado); la Lic. Patricia Sánchez Ata, Subdirectora de Evaluación y Control Comercial (Invitada); el C. Ricardo Flores Caballero, Enlace Administrativo (Invitado); la Mtra. María Monserrat Sánchez Soler, Directora de Proyectos y Eventos Internacionales (Invitada); la Lic. Luisa Daniela Pineda Aguilar, Subdirectora de Recursos Humanos (Invitada); la Lic. Virginia Camacho Navarro, Directora Jurídica (Invitada); la Lic. Lizbeth García De la Luz, Jefa de Departamento de Convenios y Contratos (Invitada); el Lic. Carlos Raúl Sansores Molina, Enlace Administrativo (Invitado); el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos, Personal de la Unidad de Transparencia (Invitado); y la C. Montserrat Sánchez Centeno, Personal de la Unidad de Transparencia (Invitada).

En desahogo del punto 2. **Lectura y aprobación, en su caso del orden del día**, el C.P. Pablo Fernández Flores, en su carácter de presidente del Comité de Información, sometió el mismo a la consideración de los asistentes, preguntando si existían comentarios al particular, a lo cual el Lic. Humberto Maya, respecto al punto tres del Orden del Día, señaló la importancia de revisar la fecha de publicación de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas, en el Diario Oficial de la Federación; toda vez que la fecha que se describía en el punto correspondía a los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los citados lineamientos; asimismo, apuntó que de la lectura del artículo Sexagésimo segundo, inciso b) de los lineamientos en turno, se prevé que bastará con que el Comité de Transparencia apruebe *"...las versiones públicas elaboradas para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los Títulos Quinto de la Ley General y Tercero de la Ley Federal..."*, por lo que recomendó que la redacción final del punto en cita debía adecuarse al texto referido.

Continuamente, el de la voz preguntó si el vocablo "formato" empleado en la descripción del punto para referirse a la información que debe publicarse a través del Sistema de Portales de Transparencia, de la Plataforma Nacional de Transparencia, era correcto, dado que se trataba de documentos incorporados en

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016.

OFICIO Núm. 01CT/008/16
EXPEDIENTE Núm. CT/008/16



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

cumplimiento a las nuevas obligaciones de transparencia descritas en el artículo 70 de la LGTAIP, a lo cual en uso de la voz, el Mtro. Salvador Zúñiga contestó que la denominación era correcta, dado que en el SIPOT de la PNT se alojan formatos *Excel* diseñados por el propio INAI para cumplir con las obligaciones de transparencia que competen a la entidad, dentro de los cuales se encuentran algunas celdas que presentan el rubro denominado “hipervínculo” en el que se adjuntan documentos y/o versiones públicas.

A este mismo respecto, la Lic. Virginia Camacho preguntó ¿Si la clasificación que se sometía a consideración del órgano colegiado concernía a las versiones públicas alojadas en el hipervínculo comentado o a los formatos del SIPOT que las áreas administrativas entregaron para examinarse en la presente sesión?, en respuesta, el Mtro. Salvador Zúñiga reiteró que los documentos forman parte de los formatos que se publicarían a través del SIPOT, aclarando que lo que se aprobaría serían las versiones públicas, no obstante que las áreas remitieran los formatos que las contendrían.

Así, con los comentarios antes expuestos el Comité de Transparencia aprobó el Orden del Día con las adecuaciones sugeridas, para quedar en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Con fundamento en el lineamiento sexagésimo segundo de los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2016, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación de los documentos que integran los formatos que se cargarán en la Plataforma Nacional de Transparencia para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que este Órgano apruebe en su caso, la clasificación y las versiones públicas respectivas.

En desahogo del punto 3. **Con fundamento en el lineamiento sexagésimo segundo de los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2016, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación de los documentos que integran los formatos que se cargarán en la Plataforma Nacional de Transparencia para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que este Órgano apruebe en su caso, la clasificación y las versiones públicas respectivas,** del orden del día; el C.P. Pablo Fernández Flores solicitó al Mtro. Salvador Zúñiga dar

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016.

OFICIO Núm. 01CT/008/16
EXPEDIENTE Núm. CT/008/16



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

marcha al contenido del mismo, a lo cual en uso de la voz comunicó que la sesión en curso revestía gran importancia dado que sentaría las bases de operación de la entidad en materia de obligaciones de transparencia, toda vez que acorde a lo señalado en los multicitados lineamientos para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia deberá sesionar cada tres meses con el fin de aprobar las versiones públicas que se integrarían en cada uno de los formatos.

Continuamente, el de la voz informó que la normatividad que dio cauce al conjunto de obligaciones que en adelante debería cumplir el Instituto Mexicano de Cinematografía y los dos fideicomisos que coordina, en su carácter de sujetos obligados en materia de transparencia, eran la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en conjunto con el Acuerdo ACT-PUB/14/09/2016.05, aprobado por el Pleno del INAI, que establecía las tablas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del Ámbito Federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, documento que para el caso particular de la entidad determinó la incorporación de cinco nuevas fracciones, cuyos formatos a la fecha de la presente sesión se encontraban en proceso de integración por las unidades administrativas que resultaron competentes.

En ese tenor, el Mtro. Salvador Zúñiga precisó que a fin de dar cumplimiento a lo indicado el INAI lanzó una Plataforma Nacional de Transparencia que desglosaría electrónicamente la publicación y actualización de la información reportada en los multicitados formatos *Excel*, con los cuales se cumpliría lo previsto en la Ley General, aclarando que de ahí que el vocablo "formato" empleado en el orden del día, dado que éste daba cuenta de la clasificación de los documentos que se conservarían en versión pública dentro del apartado "hipervínculo" de cada uno de los formatos que así lo requieran, y con los cuales se comenzará el ejercicio de rendición de cuentas que pretende el Organismo Constitucional Autónomo.

Así las cosas, el Mtro. Salvador Zúñiga apuntó que en razón de que los documentos que se presentaban a consideración no podían publicarse abiertamente porque en su contenido versaban sobre datos confidenciales o información entregada con el carácter de confidencial, en observancia a las legislaciones general y federal de la materia así como a la reforma que modificó el artículo sexagésimo segundo de los lineamientos para la elaboración de versiones públicas, se presentaban a la aprobación del Comité Transparencia todas las versiones públicas que se alojarían en los formatos.

Consecuente con lo indicado, el Mtro. Zúñiga acotó que atendiendo lo dispuesto en la fracción IV, del Décimo lineamiento de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia; era responsabilidad de los titulares de cada Unidad administrativa establecer los procedimientos necesarios para identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que generan y/o detentaron en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, por lo que la Unidad de Transparencia dotó de las herramientas necesarias para llevar a cabo la actividad, mediante pláticas con cada uno de los enlaces administrativos y/o personal involucrado directamente con esa tarea, con el propósito de apoyarlos en todas las actividades inherentes y con la intención de concluir las actividades de carga de información en el SIPOT y entrega de los acuses de carga respectivos, el viernes 28 de octubre de

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016.



OFICIO Núm. 01CT/008/16
EXPEDIENTE Núm. CT/008/16

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

2016, atendiendo a la fecha acordada en la Cuarta Reunión de Trabajo en materia de Obligaciones de Transparencia 2016.

Acto seguido, el Lic. Humberto Maya cuestionó a este respecto si ¿De las asesorías que se brindaron se levantaron minutas o se habían celebrado de forma económica?, y si ¿Las unidades administrativas fueron sensibilizadas sobre la responsabilidad que representará la ejecución de las actividades en turno?, en respuesta, el Mtro. Salvador Zúñiga manifestó que se ejecutaron seis reuniones de trabajo en las que se informó y en su caso se auxilió a las unidades administrativas en el proceso de llenado y carga de los formatos en el SIPOT, además de brindar una capacitación en el tema de elaboración de versiones públicas, reuniones de las que se levantaron minutas de trabajo con excepción de esa última.

Finalmente, el Lic. Carlos Sansores tomó la palabra para preguntar ¿Si en la capacitación para elaboración de versiones públicas se abordaron líneas y/o criterios específicos para censurar los datos contenidos en los documentos que así lo merecen?, a lo cual, el Mtro. Salvador Zúñiga puntualizó que los criterios que se comunicaron a los enlaces administrativos fueron los que en su momento se acordaron en las distintas sesiones del Comité de Transparencia y el antes Comité de Información, así como los que determinó el Pleno del INAI y el antes IFAI mediante resoluciones de recursos de revisión presentados en contra de respuestas concedidas por la entidad a solicitudes de información que tocaron tópicos relevantes.

Con los comentarios expuestos, el Comité de Transparencia aprobó la clasificación de los documentos que integran los formatos que se cargarán en la Plataforma Nacional de Transparencia a fin de cumplimentar las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobando en consecuencia las versiones públicas respectivas en apego a lo dispuesto en la fracción IV, del Décimo lineamiento de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las dieciocho horas del día de su inicio, firmando para constancia los integrantes del Comité.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016.

OFICIO Núm. 01CT/008/16
EXPEDIENTE Núm. CT/008/16



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

A continuación se relacionan los acuerdos:

- II0E.01.16** Vista la asistencia, se declaró el quórum.
- II0E.02.16** El Comité de Transparencia aprobó el Orden del Día con las adecuaciones sugeridas por el Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el IMCINE y la Dirección Jurídica.
- II0E.03.16** El Comité de Transparencia aprobó la clasificación de los documentos que integran los formatos que se cargarán en la Plataforma Nacional de Transparencia a fin de cumplimentar las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobando en consecuencia las versiones públicas respectivas en apego a lo dispuesto en la fracción IV, del Décimo lineamiento de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA 2016.**

OFICIO Núm. 01CT/008/16
EXPEDIENTE Núm. CT/008/16




**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

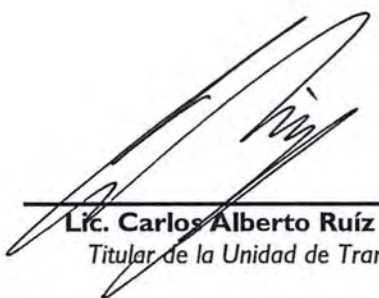
MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C.P. Pablo Fernández Flores
Coordinador General del IMCINE



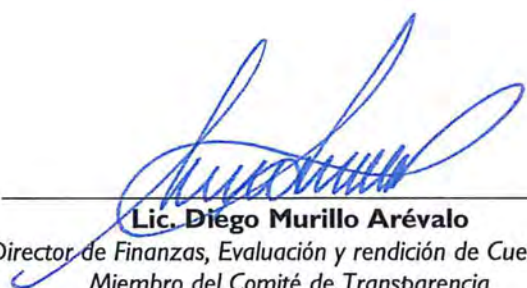
Lic. Humberto Guillermo Maya García
*Titular del Área de Responsabilidades y
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control
en el IMCINE y
Miembro Suplente del Comité de Transparencia*



Lic. Carlos Alberto Ruíz García
Titular de la Unidad de Transparencia



C. Iris Massiel Hernández Tovar
*Representante de la Coordinación de Archivos y
Miembro del Comité de Transparencia*



Lic. Diego Murillo Arévalo
*Director de Finanzas, Evaluación y rendición de Cuentas y
Miembro del Comité de Transparencia*